

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 2006-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 08 de mayo de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en dos (02) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 0306-2019-UNHEVAL, del 20.MAR.2019, entre otros, se resolvió **2° RATIFICAR** la Resolución N° 0036-2019-UNHEVAL/FIIS-CF, de fecha 15 de febrero de 2019, que por acuerdo de Consejo de Facultad **AUTORIZA la licencia por capacitación oficializada de la Dra. Nerida del Carmen Pastrana Díaz, docente principal a Dedicación Exclusiva, adscrita a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, para que participe en el "The 28th International Conference on Management of Technology "Managing Technology for Inclusive and Sustainable Growth" IAMOT 2019 - del 07 al 11 de abril en Mumbai, India" en el National Institute of Industrial Engineering, con el paper "Measurement of intelectual capital using information and communications technology", que se llevará a cabo en Mumbai-India, del 08 al 12 de abril de 2019;**

Que en la sesión ordinaria N° 30 de Consejo Universitario, del 29.ABR.2019, tomado conocimiento la Resolución Rectoral N° 0306-2019-UNHEVAL, del 20.MAR.2019, emitida con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, la misma que fue expedida teniendo en consideración la prioridad de ser resuelta, y en mérito al inciso m), del Art. 198° del Reglamento General de la UNHEVAL, el pleno acordó ratificar, en vías de regularización, el segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución Rectoral N° 0306-2019-UNHEVAL, del 20.MAR.2019;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General, con Proveído N° 0485-2019-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y por la Resolución Rectoral N° 0491-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, del 08 al 10 de mayo de 2019;

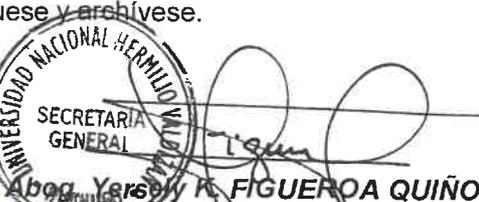
SE RESUELVE:

1°. RATIFICAR, en vías de regularización, el segundo numeral de la parte resolutive de la **Resolución Rectoral N° 0306-2019-UNHEVAL**, del 20.MAR.2019, emitida con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; precisado en los considerandos de la presente Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

2°. DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. Javier G. LÓPEZ Y MORALES
RECTOR (E)


Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARÍA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcad
VRInv-AL
OCI Transparencia
DIGA OPyP FilyS DAySA
URH SUEyC File Archivo



TRANSCRIBIR
En la fecha se ha expedido
la resolución siguiente